

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a la aprobación en el Senado de la Moción con número de expediente 671/000015/0003 relativa a la adopción de medidas concretas para proteger los derechos sociales de los trabajadores gallegos del mar embarcados en buques del reino de Noruega hasta el año 1994.

Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Senado, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha aprobado por unanimidad la Propuesta de Modificación a la Moción consecuencia de Interpelación núm. de expediente 671/000015 presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, para instar al Gobierno de la Nación a la adopción de medidas concretas para proteger los derechos sociales de los trabajadores gallegos del mar embarcados en buques del reino de Noruega hasta el año 1994.

El texto de la PNL aprobado fue el siguiente:

“El Senado insta al Gobierno a que a través de la Abogacía del Estado se dé apoyo a la demanda que presenten los afectados, si una vez agotados todos los cauces legales en Noruega el caso llegara al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por vulneración de la prohibición de discriminación por razón de nacionalidad del artículo 14 del Convenio Europeo” (en su punto 2).

Por todo lo expuesto, la diputada **Yolanda Díaz Pérez**, presenta la siguiente **pregunta escrita**:

1. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para que la Abogacía del Estado dé apoyo a la demanda que presenten los afectados?
2. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno si el caso llegara al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por vulneración de la prohibición de discriminación por razón de nacionalidad del artículo 14 del Convenio Europeo?